DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

ACTA DE SUSPENSIÓN No 01
CONTRATO DE CONTRATO NÚMERO PS-154-2026

CONTRATANTE.	MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONTRATISTA	COMERCIAL ORBELAR SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900726316-3
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA GISELL ACOSTA URREGO
IDENTIFICACIÓN:	cedula de ciudadanía 1.014.206.113
SUPERVISOR	GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARMADO Y PUESTA EN MARCHA DE CARROZAS Y COMPARSAS ENMARCADAS EN LAS PARTICIPACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	TRES (03) DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($43.941.940).
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DOS (2) DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No 1	DOS (2) DE JULIO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO	DOS (2) DE agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	DOS (2) DE agosto de 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DOS (2) DE JULIO DE 2026

En Gachancipá a los **DOS (2) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se reunieron el Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte **GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, en su calidad de Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, quien ejerce las funciones de Supervisión del referido contrato ,quien se denominara **El SUPERVISOR**, y por otra parte **COMERCIAL ORBELAR SAS con NIT 900726316-3, representada legalmente por LAURA GISELL ACOSTA URREGO., identificada con cedula de ciudadanía 1014206113**, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido en suspender por medio de esta acta, la ejecución del objeto contrato NÚMERO PS-154-2026 cuyo objeto es "ADQUIRIR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARMADO Y PUESTA EN MARCHA DE CARROZAS Y COMPARSAS ENMARCADAS EN LAS PARTICIPACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES.", lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL contratista **COMERCIAL ORBELAR SAS con NIT 900726316-3, representada legalmente por LAURA GISELL ACOSTA URREGO., identificada con cedula de ciudadanía 1014206113**, presentó a Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte oficio con fecha de 30 de Junio con asunto **"SOLICITUD DE SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO PS-154-2026"** en el cual solicita una suspensión o prorroga por el termino de **TREINTA (30 DÍAS)** a partir del **día DOS (2) DE JULIO con** fecha de terminación DE LA SUSPENSIÓN el día **DOS (2) DE AGOSTO**, tiempo en que debe estar suspendido el presente contrato.

La suspensión del contrato resulta viable para la entidad, dado que la solicitud presentada por la contratista se fundamenta en razones que son de natural entendimiento y optimizarán el cumplimiento del objeto contractual con la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Gachancipá.

Con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN**, para constancia se firma por los que intervinieron.

POR EL SUPERVISOR,

GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

EL CONTRATISTA,

Contratista:
LAURA GISELL ACOSTA URREGO
1014206113 de Bogotá
Representante Legal
COMERCIAL ORBELAR SAS